

4415
DECRETO N°

LANUS, 27 NOV 2019

VISTO:

La Solicitud de Pedido N° 501-245/2019 de conformidad con lo establecido en los artículos 151 y 153 del Decreto Ley N° 6769/58 Orgánica de las Municipalidades y sus modificatorias;

El Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

DECREA

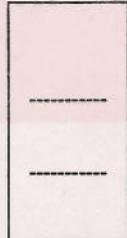
ARTICULO 1º: Llámase a Licitación Privada N° 201 prevista para el día 13 de Diciembre de 2019 a las 09:00 hs. referente a la "PROVISION E INSTALACION DE PANELES Y TERMOTANQUES SOLARES EN UNIDADES MUNICIPALES MONTE CHINGOLO Y VILLA JARDIN", solicitado por la Secretaría de Desarrollo Urbano según características determinadas en la presente Solicitud de Pedido cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 954.999,60 (Pesos novecientos cincuenta y cuatro mil novecientos noventa y nueve con 60/100 ctvs.)

ARTICULO 2º: Por la Dirección General de Compras, invitase a las casas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.

ARTICULO 3º: Las propuestas deberán ser presentadas en la Dirección General de Compras del Edificio Municipal Av. Hipólito Yrigoyen N° 3863 - 3º Piso- de Lanús Oeste, bajo sobre cerrado, que serán abiertos en el día y hora indicados en el artículo 1º del presente Decreto.

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en exceso con cargo a la Jurisdicción 01.12 - Cat. Prog. 59.53.51 – Partida 4.3.9. - F.F 1.1.0 del Tesoro Municipal.

ARTICULO 5º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Compras y de Contaduría; remítase fotocopia autenticada del presente Decreto a la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires -Delegación III Avellaneda-.



LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
Intendente Municipal